

ANEXO

REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES:

INSCRIPCIÓN

Procedimiento de Inscripción:

En virtud del Decreto No 400/24, que aprueba el programa de “Despapelización de la Administración Pública Provincial”, Ley No 14256, que entiende en la innovación pública y la implementación de nuevas soluciones y Decreto No 191/24 mediante el Gobernador insta a la Administración Pública Provincial a la implementación del proyecto “TERRITORIO 5.0” que tiene como fin la efectiva instauración del Gobierno Digital;

Las inscripciones se realizarán en el período comprendido entre los días lunes 18 de mayo al viernes 29 de mayo de 2026, ambos inclusive, únicamente mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: ospsantafe@gmail.com – ospsantafe@santafe.gov.ar

El Organismo sinfónico enviará un correo electrónico confirmando la inscripción exitosa del postulante, solo cuando se haya recepcionado de la totalidad de requisitos y en su debido formato.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA NECESARIA

Para la inscripción, se deberá adjuntar la siguiente documentación en formato PDF, como condición excluyente:

- DNI – Escaneo frente y dorso.
- Foto reciente de alta resolución.
- CV firmado en todas sus hojas y digitalizado.
- Todo antecedente pertinente a la especialidad que se postula, a los efectos de ser evaluados.
- Título de Grado o Certificado de carrera en curso.
- Carta de Recomendación de dos (2) Profesionales reconocidos.
- Informar con precisión la/s obra/s que interpretarán/ejecutarán, especificando compositor y movimientos.

Los candidatos menores de 18 años también deberán adjuntar una carta firmada por un responsable legal donde autorice la participación del interesado. Sin límite de edad mínima.

La documental que respalde lo declarado en el curriculum, deberá ser digitalizada y enviada por correo electrónico – Carpeta digital - dentro del plazo establecido a tal fin, incorporando en el cuerpo del correo; Nombre y Apellido completo – Domicilio, contacto telefónico y electrónico y el/los registro/s al /los que desea postularse.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada.

CONDICIONES GENERALES

- Los ganadores de la edición 2025, no podrán participar de esta nueva convocatoria.

Se seleccionarán dos (2) cantantes y tres (3) instrumentistas.

- Ser nacido o naturalizado argentino y tener hasta **30** (treinta) años de edad inclusive, al 30/04/2026, para **cantantes e instrumentistas**.

- Haber resultado seleccionado luego de la evaluación de antecedentes presentados.

- **Convocatoria de Rangos vocales:** soprano, mezzosoprano, contratenor, contralto, tenor, barítono y bajo.

- **Convocatoria de Instrumentistas:** ejecutantes de Cuerdas (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Arpa), Viento Madera (Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot), Metales (Corno Francés, Trompeta, Trombón y Tuba), Percusión, Guitarra, Piano, Saxo y Bandoneón

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las mismas se llevarán a cabo entre los días 1 al 5 de junio de 2026. Quienes hayan sido seleccionados para realizar las audiciones, serán notificados vía correo electrónico el día 08 de junio de 2026.

PRUEBAS PARA INSTRUMENTISTAS

Las pruebas se realizarán, el día Martes 07 de julio, en el Centro Cultural Provincial - Junín 2457- a partir de las 09:00h.

El candidato deberá presentar una obra que no supere los 15 minutos en su totalidad.

a) Concierto completo

b) Concierto de movimiento único

c) Primer movimiento de un concierto que elija.

Cada candidato deberá traer su propio pianista acompañante. El candidato no podrá presentarse sin un pianista acompañante.

PRUEBAS PARA CANTANTES

Las pruebas se realizarán el día lunes 06 de julio, en el Centro Cultural Provincial - Junín 2457 - a partir de las 09:00h.

El candidato deberá presentar **dos arias de ópera, opereta, zarzuela u obra sinfónico-coral** a elección y que no supere los 15 minutos en su totalidad. Deberán ser piezas solistas para voz y orquesta, sin la necesidad de coro. La obra debe ser seleccionada de un contexto operístico o de concierto, y debe ser capaz de ser interpretada con orquesta.

Cada candidato deberá traer su propio pianista acompañante. El candidato no podrá presentarse sin un pianista acompañante.

JUNTA EXAMINADORA Y VALORACIONES

La Comisión Examinadora de la Convocatoria estará presidida por el maestro Silvio Viegas y contará con la participación de dos profesionales más de las áreas involucradas.

Se considerarán ganadores aquellos candidatos que obtengan la mayor puntuación, siempre que supere el **90%** de los puntos repartidos.

La decisión de la Junta Examinadora es irrevocable.

Si el candidato es alumno de uno de los miembros del comité, este no podrá votar, siendo asignado el promedio final de los otros dos integrantes.

RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

Para **instrumentistas y cantantes**, se darán a conocer el día jueves 10 de julio. Se publicarán en las redes sociales de la Sinfónica y se enviará por mail a los ganadores de cada selección.

ELIMINACIÓN DE CANDIDATOS

Serán eliminados automáticamente los candidatos que:

- No presenten la documentación requerida en tiempo y forma.

- No se presenten el día de la prueba.
- Usen medios fraudulentos o tengan comportamientos inadecuados al registrarse o tomar las pruebas.

PREMIOS

Los ganadores recibirán un “Diploma de Ganador” y participarán en un concierto de Temporada que se llevará adelante el 24 de julio de 2026 en el Centro Cultural Provincial de Santa Fe, con entrada gratuita y cupo limitado por capacidad de sala.

Los ganadores están autorizados por la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe a grabar sus presentaciones y ensayos en audio y video con el objetivo de utilizar este material sin fines de lucro, pudiendo publicarlo en sus redes sociales y en futuras intervenciones educativas.

Cada ganador de las categorías instrumentista y cantante, tendrán **quince (15) minutos como máximo** para sus ejecuciones musicales en el programa del concierto del día 24 de julio.

No habrá premios con valor económico.

MATERIAL DE ORQUESTA

Los candidatos a instrumentista y cantante se comprometen a informar con precisión, **al correo electrónico de archivo del organismo -archivoospsf@gmail.com - al momento de la inscripción** la obra que interpretarán/ejecutarán, especificando compositor y

movimientos con la finalidad de corroborar la existencia y disponibilidad del material. En caso que el material no esté disponible, será responsabilidad del postulante proveer del material al archivo, para que pueda ser preparado y utilizado en el concierto del 24 de julio.

Si el material no es de dominio público, es responsabilidad del candidato presentar a la junta examinadora, en el momento de la prueba, un documento de liberación de derechos de autor o comprobante de alquiler de la misma, sin cargo alguno para la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

DERECHOS DE USO DE IMÁGENES



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Cultura

Al inscribirse en el Proceso de Selección al que se refiere la presente convocatoria, el candidato consiente y autoriza expresamente a la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe y al Ministerio de Cultura de Santa Fe a reproducir y difundir la imagen, voz, nombre, interpretación y/o ejecución musical junto con la Sinfónica santafesina, sin costo ni gravamen alguno.

Considerando el carácter educativo-cultural de las actividades que desarrolla la Orquesta, la presente licencia se firma por tiempo indefinido, de manera irrevocable, en el territorio nacional e internacional y comprende la transmisión, fijación, publicación y reproducción de la imagen, voz, nombre, interpretación y/o la interpretación de la música del licenciante a través de sistemas de difusión, internet, DVD, CD, material impreso, viñetas y cualquier otro medio de comunicación existente o que pueda inventarse, capaz de transmitir y retransmitir la imagen y/o el audio, incluso a través de sus socios, en Argentina y en el exterior.

DISPOSICIONES ANEXAS

Los candidatos deben llegar a su examen con una **(1) hora** de anticipación.

La Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe se reserva el derecho de no adjudicar todos los puestos disponibles si los candidatos no cumplen con los requisitos expresados en la convocatoria.

Las omisiones serán resueltas por la Junta Evaluadora.

Será autoridad de aplicación de la presente convocatoria la Secretaría de Desarrollos Culturales del Ministerio de Cultura, o quien en un futuro la reemplace.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

